



SPF/MRG/REM/MTBV/avs  
Res. Int. N° 26 - 15.06.2023

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA  
QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-40-LP23  
"ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS CESFAM DE  
RINCONADA Y SAN ESTEBAN - RRF"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1121

SAN FELIPE,

19 JUN 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir Equipos médicos para implementar en los Centros de Salud Familiar de las Comunas de San Esteban y Rinconada, **solicitado y autorizado según Memorandum N°58** del Jefe del Departamento de Recursos Físicos y Financieros.
2. La aprobación del Proyecto **Código BIP N° 20183707-0** y **Código BIP N° 20154068-0**, para la adquisición de Equipos Médicos, según Decreto Presupuestario N°95 de fecha 06 de febrero de 2023 del Ministerio de Hacienda.
3. La Resolución Exenta N°995 de fecha 08.06.2023 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicos y Económicos de la licitación Pública ID 2200-40-LP23.
4. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-40-LP23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Hugo Lillo Morel	7.340.559-9	Encargado de Proyectos	342966	<a href="mailto:hugo.lillo@rechsaiud.gov.cl">hugo.lillo@rechsaiud.gov.cl</a>
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe Depto. Recursos Físicos	343006	<a href="mailto:victor.lucero@rechsaiud.gov.cl">victor.lucero@rechsaiud.gov.cl</a>
Álvaro Cerda Araya	15.028.237-3	Profesional Depto. Recursos Físicos	342965	<a href="mailto:alvaro.cerda@rechsaiud.gov.cl">alvaro.cerda@rechsaiud.gov.cl</a>

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y comuníquese,**



**SUSAN PORRAS FERNANDEZ**  
**DIRECTORA**

**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

**RE: COMISIÓN EVALUADORA ID 2200-40-LP23 "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS CESFAM DE RINCONADA Y SAN ESTEBAN - RRF"**

A Alvaro Alexis Cerda Araya  
 Para: Alexandra Vargas Silva; Victor Lucero; Hugo Lillo  
 CC: Maria Teresa Fernandez Varas; Rosario Munoz Gallardo







Mié 14/06/2023 17:13

Estimada Alexandra, Buenas Tardes.

Lo Solicitado.

MBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELEC
HUGO LILLO MOREL	7.340.559-9	ENCARGADO DE PROYECTOS	342966	hugo.lillo@redsal
ALVARO CERDA ARAYA	15.028.237-3	INSPECTOR TECNICO DE OBRAS	342965	alvaro.cerda@red
VICTOR LUCERO OLGUIN	9.111.483-6	JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS	343006	victor.lucero@red

---

**Álvaro Cerda Araya**

Ingeniero Constructor

Inspector Técnico de Obras

Departamento Recursos Fisicos

Servicio de Salud Aconcagua

Red minsal: 342965 fono: 342492965

[alvaro.cerda@redsalud.gob.cl](mailto:alvaro.cerda@redsalud.gob.cl)

---

**De:** Alexandra Vargas Silva <alexandra.vargas@redsalud.gob.cl>

**Enviado:** martes, 13 de junio de 2023 15:03

**Para:** Victor Lucero <victor.lucero@redsalud.gob.cl>; Hugo Lillo <hugo.lillo@redsalud.gob.cl>; Alvaro Alexis Cerda Araya <alvaro.cerda@redsalud.gob.cl>

**Cc:** Maria Teresa Fernandez Varas <mariat.fernandez@redsalud.gob.cl>

**Asunto:** COMISIÓN EVALUADORA ID 2200-40-LP23 "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS CESFAM DE RINCONADA Y SAN ESTEBAN - RRF"

Estimados

Solicito puedan enviar a la brevedad integrantes de Comisión Evaluadora para este proceso, según lo indicado a continuación:



SPF/MRG/FLM/MTFV/avs  
Res. Int. N°126 – 15.06.2023

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-40-LP23 "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS CESFAM DE RINCONADA Y SAN ESTEBAN - RRF"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1121

SAN FELIPE, 19 JUN 2023

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir Equipos médicos para implementar en los Centros de Salud Familiar de las Comunas de San Esteban y Rinconada, **solicitado y autorizado según Memorandum N°58** del Jefe del Departamento de Recursos Físicos y Financieros.
2. La aprobación del Proyecto **Código BIP N° 20183707-0** y **Código BIP N° 20154068-0**, para la adquisición de Equipos Médicos, según Decreto Presupuestario N°95 de fecha 06 de febrero de 2023 del Ministerio de Hacienda.
3. La Resolución Exenta N°995 de fecha 08.06.2023 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Económicas de la licitación Pública ID 2200-40-LP23.
4. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-40-LP23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Hugo Lillo Morel	7.340.559-9	Encargado de Proyectos	342966	<a href="mailto:hugo.lillo@redsalud.gov.cl">hugo.lillo@redsalud.gov.cl</a>
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe Depto. Recursos Físicos	343006	<a href="mailto:victor.lucero@redsalud.gov.cl">victor.lucero@redsalud.gov.cl</a>
Álvaro Cerda Araya	15.028.237-3	Profesional Depto. Recursos Físicos	342965	<a href="mailto:alvaro.cerda@redsalud.gov.cl">alvaro.cerda@redsalud.gov.cl</a>

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese, Regístrese y comuníquese,



(FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ  
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
MINISTRO DE LAUDIA VARAS CASTRO  
Ministro de Fé (S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Unidad de Transparencia
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento Recursos Físicos
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes